

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PLAN DE CENTRO.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La **atención a la diversidad** constituye un **eje fundamental** del **proyecto educativo** del centro. La **metodología didáctica** de todo el profesorado se basará en la adecuación a las características de cada alumno y alumna de los contenidos y actividades mediante los que se desarrolla el currículum.

Podríamos decir que atender a la diversidad supone dar a cada persona que compone la comunidad educativa lo que necesita para **desarrollar al máximo sus competencias**. En este sentido es muy importante tener una visión real y amplia de lo que supone atender a la diversidad, es decir, tener en cuenta a todos los alumnos y alumnas (no sólo a los que presentan dificultades de aprendizaje) así como a todos los profesores y profesoras, las familias y al personal de administración y servicios, pues **entre todos** conformamos la **comunidad educativa** y de todos depende que se cree un clima de trabajo y de satisfacción en el centro, para que nuestros estudiantes alcancen, en función de sus características y capacidades, **el éxito educativo**.

Para conseguir lo anteriormente expuesto **nuestro plan** ha de contemplar **medidas a distintos niveles**. A **nivel de centro**, en el modelo de participación del alumnado que se describe en el reglamento de organización y funcionamiento se recogen la dinámica del centro en este sentido, en la que, además, se fomentará la intervención del alumnado menos propenso a implicarse así como a el alumnado de peores resultados académicos para realmente construir **un centro de todos/as para todos/as**.

6.1. Metodología de trabajo en el aula .

Uno de los retos que el profesorado considera más complicados de afrontar en su **labor docente** es **atender a la diversidad del aula** con el número de alumnos/as que en la actualidad atendemos en ellas; y de hecho resulta prácticamente imposible si lo afrontamos desde un modelo transmisivo y unidireccional de conocimiento profesor/a-alumno/a en el que todo el alumnado recibe la misma información, realiza las mismas actividades y es evaluado con las mismas pruebas.

La **organización del aula en grupos de cuatro** que se incorpora en el punto 3 de este proyecto educativo, así como **una metodología basada en el aprender haciendo a través de tareas o proyectos** que el alumnado realiza de forma **colaborativa**, resulta una herramienta fundamental para el tratamiento de la diversidad, pues, por una parte las tareas permiten que cada alumno/a, aporte a ellas en función de sus características, sus capacidades, sus intereses y su estilo de aprendizaje; al mismo tiempo que posibilita la puesta

en marcha de **estrategias de aprendizaje entre iguales** que aceleran los procesos de aprendizaje.

Además, **la heterogeneidad de los equipos de trabajo** favorece y acelera los procesos de aprendizaje, por lo que se utilizará como estrategia metodológica ir **cambiando la composición de los grupos y organizarlos de la forma más heterogénea posible**. De esta forma se fomenta la contribución de diferentes visiones, distintas experiencias de vida y una variedad de conocimiento previo que beneficiará y enriquecerá la construcción de conocimiento compartido. Desde esta perspectiva la **no utilización del libro de texto como principal fuente de información, es otra decisión que potencia** la atención a la diversidad, pues requiere el uso de distintas fuentes para la selección, tratamiento y transformación de diferentes contenidos adaptándose a cada alumno/a.

6.2. Orientación y tutoría.

A principio de cada curso escolar, desde el **departamento de Orientación** se llevará a cabo un **estudio pormenorizado del expediente de** cada alumno y alumna de nuevo ingreso, **facilitándose dicha información a los tutores y tutoras**, quienes también tendrán que revisarlo. Para ello, junto con la jefatura de estudios, **se elaborará un informe** que se incluirá en las carpetas de cada grupo en el googledocs para que los tutores/as dispongan de ella. Los tutores y tutoras, en base a la información recibida, mantendrán una **entrevista personal con cada alumno y alumna en la hora de tutoría** contemplada en el horario, para contrastar dicha información y planificar con cada uno de ellos la **dinámica de trabajo** del curso. Dicho proceso de trabajo ha de estar culminado en el mes de **octubre**. Periódicamente se seguirán manteniendo estas entrevistas personales, coordinadas con el departamento de orientación, con aquellos alumnos y alumnas que lo precisen, con el fin fundamental de realizar un **seguimiento** de su proceso educativo. Conviene señalar que este proceso está dirigido a todo el alumnado del centro y además del **ámbito académico**, han de considerarse los **aspectos personales y vocacionales**. Esta información quedará recogida por los tutores en los informes de cada alumno o alumna, en las carpetas correspondientes. Así mismo, desde el **departamento de orientación** se hará un **seguimiento pormenorizado de cada estudiante**, con el objetivo de acompañarle en su proceso de toma de decisión vocacional. Dicho proceso tendrá como producto final el **consejo orientador** al finalizar la etapa de secundaria, donde se verá reflejado aquellas decisiones más adecuadas para el alumno/a, a la hora de proseguir sus estudios. En todo este proceso se mantendrán distintas **sesiones de trabajo con las familias** para acompañarles y asesorarles en lo que se considere necesario.

6.3. Optatividad .

La oferta de materias optativas del centro tendrá en cuenta las características de los estudiantes y tratará de potenciar la creatividad y disfrute de las artes con materias como teatro, danza, matemáticas de la vida cotidiana, creatividad y desarrollo humano, educación ambiental, entre otras. No obstante hemos de ser conscientes que el enfoque de estas asignaturas han de ser eminentemente activo y práctico y así mismo, hemos de reconocer que todas ellas han de verse en cierto modo reflejadas de forma transversal en el currículum ordinario. A la hora de organizar la optatividad han de ser las necesidades de los estudiantes, las que marquen las prioridades y no las necesidades organizativas y de horarios.

6.4. Alumnado con adaptaciones curriculares significativas .

Consideramos que la ley de atención a la diversidad deja muy bien reflejado las actuaciones a realizar en este apartado, no obstante, y con el objetivo de adaptarla a nuestro centro y hacerlas más operativas, entendemos necesario realizar las siguientes precisiones. Las adaptaciones curriculares significativas serán elaboradas por la persona que desempeñe las funciones de pedagogía terapéutica contando con la colaboración del resto del profesorado y del orientador. Para ello se partirá del análisis de la adaptación ya existente, de los progresos del alumno/a y de las propuestas del profesorado del curso anterior. Cada profesor/a realizará en base a esto una propuesta de programación de su materia adaptada a cada alumno/a. Dicho proceso ha de estar finalizado en la fecha de entrega del resto de las programaciones. El seguimiento de las ACIS se hará de forma continua, para lo cual se mantendrán reuniones periódicas de los equipos docentes de estos alumnos/as convocadas por la jefa de estudios, sobre todo al inicio de la implementación de las mismas. Como la propia normativa indica, la aplicación de las adaptaciones curriculares significativas, es responsabilidad del profesorado de cada área. Por tanto, la atención a este alumnado se realizará en el aula ordinaria. Solo excepcionalmente, dicho alumnado podrá ser atendido fuera del aula ordinaria, cuando sus circunstancias y características personales lo precisen, lo cual quedará recogido en su ACIS.

El trabajo de este alumnado en las diferentes materias se realizará con el mismo material que el resto del alumnado. Cuando, excepcionalmente, las circunstancias del alumno/a hagan necesario otro tipo de material didáctico, éste, que será seleccionado por el profesor/a de la materia, deberá ser contextualizado a la edad y el entorno del alumno/a por lo que en ningún caso podrá consistir exclusivamente en libros de texto de cursos

anteriores. Estas adaptaciones y las actualizaciones que se lleven a cabo se incluirán en la carpeta de google docs correspondiente. Además, el tutor o tutora informará a las familias de este alumnado y les facilitará la adaptación que se esté llevando a cabo con sus hijos/as.

6.5. Adaptaciones curriculares no significativas .

Al alumnado que no pueda, por las razones que sean, cumplir los criterios de evaluación que se incluyen en las programaciones de algunas materias, el profesorado de las mismas le realizará una adaptación curricular no significativa para facilitarle la consecución de los objetivos de dichas materias. La decisión sobre el alumnado de nueva incorporación al centro al que conviene aplicar esta medida de atención a la diversidad, se realizará en la evaluación inicial, sin perjuicio de que en cualquier momento del curso el equipo docente, con el asesoramiento del orientador, pueda hacerlo. Al resto del alumnado al que ya se le esté realizando una adaptación de este tipo, el equipo docente le revisará la misma en cada sesión de evaluación analizando la conveniencia o no de seguir aplicando la medida y los cambios y adaptaciones que hay que realizar en su caso. Estas adaptaciones y las actualizaciones que se lleven a cabo se incluirán en la carpeta de google docs correspondiente y se realizarán según el siguiente modelo en el que el tutor/a realizará la parte general y el profesorado implicado la parte de su materia.

Parte general:

- *Análisis de las razones de la situación del alumno que se han tratado en la junta de evaluación.*
- *Propuesta de soluciones.*
- *Informe del orientador.*
- *Entrevista con las familia y, en su caso, contrato de colaboración.*

Por cada materia:

- *Adaptación que se va a realizar.*
- *Estrategias y acciones que se van a llevar a cabo.*
- *Criterios de evaluación.*
- *Forma en que se va a realizar el seguimiento.*

El **seguimiento de este proceso** será realizado por el profesorado implicado y el tutor o tutora, revisándose su cumplimiento y efectividad en cada junta de evaluación. Además, el tutor o tutora **informará a las familias** de este alumnado y les facilitará la adaptación que se esté llevando a cabo con sus hijos/as.

6.6. Alumnado con cuatro o más materias no superadas en alguna evaluación.

El alumnado que se encuentre en esta situación será objeto de un análisis por parte del equipo docente en la junta de evaluación en el que se tratarán las posibles causas del mal resultado y se propondrá un plan de seguimiento del alumno o alumna. Si después de dicho análisis se considera que es necesaria una adaptación no significativa en una o varias materias, el tutor o tutora, en coordinación con el orientador y la jefa de estudios, elaborará un plan de acción según el modelo de adaptaciones curriculares recogidos en el punto anterior, en el que cada profesor/a incluirá la parte correspondiente a su materia. El seguimiento de este proceso será realizado por el profesorado implicado y el tutor o tutora, revisándose su cumplimiento y efectividad en la junta de evaluación siguiente. Estas adaptaciones y las actualizaciones que se lleven a cabo se incluirán en la carpeta de google docs correspondiente. Además, el tutor o tutora informará a las familias de este alumnado y les facilitará la adaptación que se esté llevando a cabo con sus hijos/as.